

RIO GALLEGOS, 18 SEP 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.811/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 393/14, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino Suplente – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Didáctica Especial y Práctica Docente del Departamento de Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA Artículo 4° se establece que los requisitos mínimos para aspirar a la Categoría de Asistente de Docencia son: a) Título de Grado o Pre grado. En el segundo caso, afín al área que se concursa, b) UN (1) año de antigüedad en la docencia universitaria o CINCO (5) años de experiencia en el sistema educativo de cualquier nivel de enseñanza y c) Asistencia a cursos de capacitación en el área y participación en actividades de investigación o de extensión;

QUE en la Ordenanza N° 177- CS-UNPA, Artículo 5° se determina que los aspirantes deberán registrar su presentación con carácter de declaración jurada en UN (1) ejemplar impreso y en UNA (1) copia digital, acompañando la documentación probatoria en original y copia autenticada;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE la postulante Melisa Stella Maris SCOTT no presenta certificaciones que acrediten UN (1) año de antigüedad en la docencia universitaria o CINCO (5) años de experiencia en el sistema educativo de cualquier nivel de enseñanza, correspondiendo su exclusión como candidata a la convocatoria;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

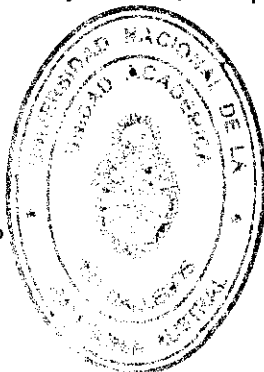
ARTICULO 1°.- EXCLUIR a la Prof. Melisa Stella Maris SCOTT (D.N.I. N° 26.602.600) como postulante del llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino Suplente – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Didáctica Especial y Práctica Docente del Departamento de Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en Ordenanza N° 016-CS-UNPA Artículo 4° inciso b).-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el período de exhibición de la nómina de inscriptos excluidos se realizará durante el día 19 de septiembre de 2014.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento. Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

425